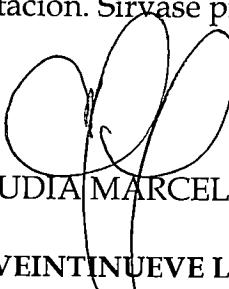


Proceso ordinario N. 110013105029201900104-00

Informe Secretarial. Bogotá D.C., octubre (26) de septiembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado las demandadas allegaron escrito de contestación. Sírvase proveer.

La secretaria,

  
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN  
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Reconocer personería a la Dra. JOHANA ANDREA SANDOVAL identificada con la Cédula de Ciudadanía. No. 38.551.125 y portadora de la T.P N. 158.999 del C.S de la J, apoderada principal de COLPENSIONES y a la Dra. LAURA ROCIO MARTINEZ LIZARAZO identificada con la Cédula de Ciudadanía No 33.368.799 y portador de la Tarjeta profesional No. 274.853 del C.S de la J como apoderado sustituta de COLPENSIONES, al Dr CARLOS ANDRES JIMENEZ LIBRADOR, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.016.053.372 y Tarjeta profesional No 317.228 del C.S de la J como apoderado judicial de PROTECCION S.A, al doctor JAIR FERNANDO ATUESTA REY identificado con la Cédula de Ciudadanía. No. 90.510.758 y portadora de la T.P N. 219.124 del C.S de la J como apoderado de COLFONDOS S.A. y a la Dra LEIDY YOHANA PUENTES TRIGUEROS, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.897.248 y portador de la tarjeta profesional No 152.354 como apodera de SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. en los términos de los poderes a ellos conferidos.

Por reunir los requisitos de ley, TÉNGASE POR CONTESTADA la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A., COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS Y SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., y en consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día miercoles (28) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.).

Así mismo, se requiere a los apoderados de las partes para que al correo electrónico del Juzgado [j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co), indiquen sus direcciones electrónicas

Notifíquese y cúmplase.

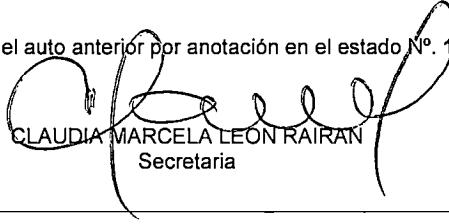
La Juez,



Hoy, 30 de octubre de 2020

Elimina la filigrana digital ahora

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N°. 155

  
CLAUDIA MARCELA LEON RAI'RAN  
Secretaria

